



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **DIEZ HORAS** del día **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Presidenta **Maestra en Derecho ROCIO BAHENA ORTÍZ**, Ponente y **Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrante, con fundamento en el artículo 422 en relación con el ordinal 417 ambos del Código de Procedimientos Penales, cuyos datos son los siguientes.

|             |            |   |
|-------------|------------|---|
| 187/16-9-OP | JO/74/2016 | SENTENCIADOS: JUVENAL FLORES LANDERO y ROSAURA REBOLLEDO OCAMPO.<br>DELITO: SECUESTRO.<br>VÍCTIMA: GREGORIO SALGADO ÁLVAREZ.<br>RECURSO: CASACIÓN.<br>"NO HA LUGAR A CASAR Y SE CONFIRMA" |
|-------------|------------|---|

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad que **NO HA LUGAR A CASAR** y **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva de treinta de agosto de dos mil dieciséis, en la audiencia de casación, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA

LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADA PONENTE

M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.